

A N E X O

PROGRAMA DE OBRAS

Denominación de las Actuaciones	Presupuesto
ABASTECIMIENTO	
Estación de tratamiento de agua potable	106.689.345
Red de suministro de agua existente	11.250.069
Depósito de regulación y conducciones de distribución de agua potable existente	103.308.249
Subtotal obras de abastecimiento	221.247.663
SANEAMIENTO	
Agrupación de vertidos y nueva conducción hasta la EDAR	24.552.490
Estación depuradora de aguas residuales	30.823.036
Subtotal obras de saneamiento	55.375.526
Total Plan de Obras	276.623.189

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 29 de diciembre de 2000, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de las subvenciones que se citan a continuación:

1. Programa y crédito presupuestario: 0.1.16.00.01.00.78200.61B.4.

Beneficiario: Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pura Raza Española.

Finalidad: Gastos construcción pista reglamentaria y soporte informático y dosificaciones, derivados de la «Copa ANCCE por Jerez 2002».

Importe: 1.905.492 ptas.

2. Programa y crédito presupuestario: 0.1.16.00.01.78200.61B.4.

Beneficiario: Hermandad Cristo de la Amargura de Carmona.

Finalidad: Gastos organización XXVIII Campeonato de España de Doma Vaquera.

Importe: 1.000.000 de ptas.

3. Programa y crédito presupuestario: 0.1.16.00.01.00.74100.61B.7.

Beneficiario: Facultad de Veterinaria de Córdoba.

Finalidad: Gastos de organización del XI Master de Equinotecnia.

Importe: 4.000.000 de ptas.

Sevilla, 29 de diciembre de 2000

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2000, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican las Ayudas a la Investigación en Universidades de Andalucía, convocadas por Orden que se cita. (1/2000).

Vista la propuesta presentada por la Comisión de Evaluación Científica y Tecnológica de Andalucía, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.º, punto 4.1, de la Orden de 25 de julio de 1997, BOJA núm. 96, de 19 de agosto de 1997, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de Ayudas a la Investigación, en Universidades y Centros de Investigación en Andalucía, esta Secretaría General

HA RESUELTO

Primero. Adjudicar las Ayudas a la Investigación: En Universidades de Andalucía.

Se adjudican las Ayudas a la Investigación al personal investigador que figura en el Anexo I, el cual ha sido evaluado conforme a lo establecido en los artículos 4.º y 5.º de la precitada Orden y al baremo de selección acordado por la Comisión de Evaluación Científica y Tecnológica, cuya potestad discrecional técnica está enmarcada en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de febrero de 1996, por el que se aprueba el II Plan Andaluz de Investigación, y que se mantiene en el Decreto 88/2000, de 29 de febrero, por el que se aprueba el III Plan Andaluz de Investigación.

Segundo. Dichas Ayudas se van a efectuar con cargo al Concepto Presupuestario 741, Servicio 16, Programa 42.B, créditos cofinanciados con Fondo Social Europeo.

Tercero. Obligaciones de los beneficiarios/as.

Los beneficiarios/as de la subvención tendrán las obligaciones siguientes, conforme a lo estipulado en el artículo 105 y 108.f), de la Ley General 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LGHPCA):

a) Tener realizada la actividad objeto de la subvención, en un plazo de nueve meses desde el abono de la ayuda.

b) Justificar ante la entidad colaboradora, en el plazo de diez meses a partir del recibo de la ayuda, la realización de la finalidad para la que se concedió la misma y la aplicación de los fondos recibidos, en la forma establecida en el punto séptimo de esta Resolución.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Educación y Ciencia o por la entidad colaboradora, y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

d) Comunicar a la Consejería de Educación y Ciencia la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier otra Administración Pública o Ente público o privado, nacional o internacional.

e) Estar informado de que el importe de la subvención o ayuda, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Cuarto. Obligaciones de las entidades colaboradoras.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 106 de la LGHPCA, las entidades colaboradoras tendrán las siguientes obligaciones:

a) Entregar a los beneficiarios/as los fondos recibidos de acuerdo con las normas reguladoras de la subvención o ayuda.

b) Verificar el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes para su concesión.

c) Remitir a la Consejería de Educación y Ciencia, en el plazo de un año del recibo de la ayuda, los documentos justificativos de la realización de la actividad y los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a los fondos recibidos, hasta completar el 100% de la ayuda, conforme a lo establecido en el punto séptimo de esta Resolución.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación que, respecto a la gestión de dichos fondos, pueda efectuar el Tribunal de Cuentas Europeo, la Consejería de Educación y Ciencia, a las de control financiero que corresponden a los servicios financieros de la Comisión Europea, a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

e) Colaborar en el reintegro de las subvenciones otorgadas, así como de los intereses de demora, en los supuestos en que concurran causas que lo justifiquen, y conforme a las reglas que se establezcan.

Quinto. Posibilidades de reintegro.

Conforme a lo estipulado en el artículo 112 de la LGHPCA, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora, desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:

a) El incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

b) El incumplimiento de las obligaciones del personal beneficiario y/o de las entidades colaboradoras con motivo de la concesión de la subvención.

c) El incumplimiento de las obligaciones de justificar.

d) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo tercero, aptdo. c), de esta Ley.

Igualmente, si el importe de las subvenciones o ayudas percibidas para la misma finalidad superase el coste de la actividad a desarrollar por el personal beneficiario, se procederá al reintegro del exceso obtenido.

Sexto. Posibilidad de modificación de la Resolución.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la LGHPCA.

Séptimo. Forma de pago y justificación.

El importe de la subvención se transferirá de una sola vez a las entidades colaboradoras, en firme y con justificación diferida, dado que la cuantía máxima posible de otorgar es inferior al importe previsto para pago único en el artículo 18.1

de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000. Las entidades colaboradoras abonarán a los beneficiarios el importe de las Ayudas.

El beneficiario/a tendrá, conforme a lo establecido en el artículo 108.f), de la LGHPCA, un plazo máximo de diez meses desde el recibo de la ayuda para presentar en la entidad colaboradora los documentos justificativos de que se ha realizado la actividad, objeto de la ayuda concedida, y de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a dicha ayuda. En el caso de que el objeto de la ayuda contemple viajes y/o estancias, podrá elegir que la Universidad le aplique la liquidación de dietas, en lugar de presentar estos documentos justificativos de los gastos realizados en dichos conceptos, pudiendo la Universidad resarcirse de este gasto a costa de la ayuda individual justificada.

En los casos en que los gastos efectuados se hayan realizado con uso de moneda extranjera, la justificación deberá acompañarse de documentos acreditativos del cambio oficial de dicha moneda a la moneda española en la fecha de realización de la actividad.

La entidad colaboradora, en concordancia con lo establecido en el artículo 106 de la LGHPCA, deberá justificar, en el plazo de un año del recibo de la ayuda, la aplicación de los fondos recibidos ante la Consejería de Educación y Ciencia, y para ello deberá entregar a dicha Consejería los documentos justificativos de la realización de la actividad subvencionada y cada uno de los documentos de gastos aportados por los adjudicatarios/as de las ayudas, hasta completar el 100% del importe concedido, salvo que se haya aplicado liquidación de dietas para justificar viajes y estancias, en cuyo caso se aportará esta justificación. Para las no justificadas deberá aportar los documentos acreditativos del reintegro.

Octavo. Pie de recurso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante esta Secretaría General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de diciembre de 2000.- El Secretario General de Universidades e Investigación, Juan Torres López.

Asistencias a congresos, seminarios y reuniones

GRANADA

Apellidos y Nombre	Lugar/Director	Ayuda	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
MARTINEZ ROMERO CARMEN	MALLORCA	60.000	LOPEZ DE AHUMADA GUTIERREZ RAFAEL	200.000	LAS CRUCES -NUEVO MEJICO - ESTADOS UNIDOS
MARTINEZ RUIZ, FRANCISCA	SAN JUAN -PUERTO RICO	200.000	VILCHEZ LOBATO, MARIA LUISA	130.000	ATENAS -GRECIA
ROJAS RUIZ, IGNACIO	COPENHAGE -DINAMARCA	110.000			
SOTO HERMOSO JUAN IGNACIO	BRATISLAVA -REPUBLICA ESLOVACA	130.000			
VALLECILLOS JIMENEZ, ANGUSTIAS	MIAMI -FLORIDA- -ESTADOS UNIDOS	200.000			
	GERONA	50.000			
	OXFORD -REINO UNIDO	90.000			
	GDANSK -POLONIA	130.000			
	LIMA -PERU	200.000			

JAÉN

Apellidos y Nombre	Lugar/Director	Ayuda	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
FERNANDEZ DE CORDOBA, M. LUISA	AGHIA PELAGHIA Creta -GRECIA	130.000			
GIL CRUZ, ANTONIO JOSE					
MARTINEZ MUÑOZ, DAMIAN					
MEDINA CASADO, CARMELO					
MOLINA DIAZ, ANTONIO					
NIETO ALBERT, LUIS M.					
RUIZ REYES, NICOLAS					
RUIZ VALENZUELA, LUIS					
TOVAR PESCADOR, JOAQUIN					
VAZQUEZ QUESADA, JUANA					

MÁLAGA

Apellidos y Nombre	Lugar/Director	Ayuda	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
CANAL VELASCO, JOSE C.	MEXICO D.F. -MEXICO	200.000	CEBRAN DE LA SERNA, MANUEL	200.000	SAN ANTONIO -TEXAS -ESTADOS UNIDOS
	OSLO -NORUEGA	130.000	ENCISO GARCIA-OLIVEROS, MANUEL	200.000	CARACAS -VENEZUELA
	BUDAPEST -HUNGRIA	130.000	FUENTES FERNANDEZ, LIDIA	200.000	HERSHEY -PENSILVANIA - ESTADOS UNIDOS
	TIMISOARA -	130.000	GAGO BOHORQUEZ ALFONSO CARLOS	200.000	SAN JOSE -COSTA RICA
	WELLINGTON -NUEVA ZELANDA	240.000	GOMEZ RODRIGUEZ, ERNESTO	130.000	PAPHOS -CHIPRE
	WOCIAW -POLONIA	130.000			
	MEXICO D.F. -MEXICO	200.000			

Asistencias a congresos, seminarios y reuniones

CÁDIZ

Apellidos y Nombre	Lugar/Director	Ayuda	Apellidos y Nombre	Lugar/Director	Ayuda
ALMORZA GOMAR DAVID	MALLORCA	60.000	PERA MARTINEZ JOSE	AGHIA PELAGHIA Creta -GRECIA	130.000
BARRAGAN MUÑOZ JUAN MANUEL	SAN JUAN -PUERTO RICO	200.000			
CUETO ANCELA, JOSE LUIS	COPENHAGE -DINAMARCA	110.000			
DOMINGUEZ BELLA, SALVADOR	BRATISLAVA -REPUBLICA ESLOVACA	130.000			
ESTRADA CERQUERA, CARMEN	MIAMI -FLORIDA- -ESTADOS UNIDOS	200.000			
GRACIA PRIETO, FRANCISCO J.	GERONA	50.000			
MOLINA RUBIO, SERGIO I.	OXFORD -REINO UNIDO	90.000			
MUÑOZ ARROYO, GONZALO	GDANSK -POLONIA	130.000			
RUIZ RODRIGUEZ LUIS RAMON	LIMA -PERU	200.000			

CÓRDOBA

Apellidos y Nombre	Lugar/Director	Ayuda	Apellidos y Nombre	Lugar/Director	Ayuda
ABAD GRAU, M. DEL MAR	BOSTON -ESTADOS UNIDOS	200.000	ARELLANO COLOMINA, RAUL	PERTH -AUSTRALIA	240.000
BATANERO BERNABEU, CARMEN	-JAPON	240.000			
CARRILLO DE LA PLATA, JOSE ANTONIO	ATLANTA -ESTADOS UNIDOS	200.000			
COMAS MINONDO, MARIA DEL CARMEN	VANCOUVER -CANADA	200.000			
GALLEGO SEVILLA RAFAEL	NEW JERSEY -ESTADOS UNIDOS	200.000			
GARCIA GODOY MARIA TERESA	SAN MARTIN DE LOS ANDES - ARGENTINA	200.000			
GARCIA RIOS, ANTONIO	ORLANDO -ESTADOS UNIDOS	200.000			
GOMEZ MARTIN, LUIS	NUEVA YORK -ESTADOS UNIDOS	200.000			
GOMEZ ORDOÑEZ, JOSE LUIS	MEXICO D.F. -MEXICO	200.000			
HERNANDEZ JEREZ ANTONIO FRANCISCO	OSLO -NORUEGA	130.000			
HERRERA VIEDMA ENRIQUE	BUDAPEST -HUNGRIA	130.000			
HIDALGO TENORIO, ENCARNACION	TIMISOARA -	130.000			
IBÁÑEZ GODOY, JESUS MIGUEL	WELLINGTON -NUEVA ZELANDA	240.000			
JIMENEZ CUESTA JOSE RAMON	WOCIAW -POLONIA	130.000			
LOPEZ HUERTAS PEREZ MARIA JOSE	MEXICO D.F. -MEXICO	200.000			

Asistencias a congresos, seminarios y reuniones

MÁLAGA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
GONZALEZ LOSCERTALES, IGNACIO	130.000	PRAGA - REPUBLICA CHECA
HERAS PEDROSA, CARLOS DE LAS	130.000	KHANIA - GRECIA
HORMIGO AGUILAR, FCO. JAVIER	240.000	ADELAIDA - AUSTRALIA
MARQUEZ ROMERO JOSE ENRIQUE	50.000	VALENCIA
OJEDA ACIEGO, MANUEL	200.000	LAS VEGAS - NUEVA YORK - ESTADOS UNIDOS
OZIELO RAJKOWSKA, BARBARA	240.000	BEIJING - CHINA
PALOMO MUÑOZ LUIS JAVIER	130.000	JYVASKYLA - FINLANDIA
REYES ENGEL, ARMANDO	200.000	BUENOS AIRES - ARGENTINA
RON ANGEVIN, RICARDO	200.000	DETROIT - ESTADOS UNIDOS
RUIZ DE LA RUA, FRANCISCO	130.000	ATENAS - GRECIA
LUALDON MARTINEZ, MANUEL	200.000	LAS VEGAS - ESTADOS UNIDOS

SEVILLA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
ALCALDE MORENO MANUEL	200.000	LA HABANA - CUBA
ARIZA MORENO, PILAR	200.000	AUSTIN (TEXAS) - ESTADOS UNIDOS
BERNAL MENDEZ, JOAQUIN	200.000	ORLANDO - ESTADOS UNIDOS
CABERO ALMENARA, JULIO	100.000	LA HABANA - CUBA
CASTELLANOS MATA, ANTONIO	130.000	VICTORIA - CANADA
CERDA OLMEDO, ENRIQUE	200.000	ARLINGTON - ESTADOS UNIDOS
CORCHUELO GIL, RAFAEL	130.000	RUGEN - ALEMANIA
CRUCES ROLDAN, CRISTINA	200.000	CHICAGO - ESTADOS UNIDOS
DURAN GUARDEÑO, ANTONIO J.	240.000	HONG KONG - CHINA
ESPINOS MANZORRO JUAN PEDRO	50.000	SAN SEBASTIAN
GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE	200.000	RECIFE - BRASIL
GIL GALVAN, ROSARIO	200.000	CAJAMARCA - PERU
MENENDEZ MARTINEZ ALBERTO	200.000	MONTREAL - CANADA

Estancia del solicitante en otro centro

CÁDIZ

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
ALEU CASATEJADA JOSEFINA	350.000	MILAN - ITALIA

Estancia del solicitante en otro centro

CÁDIZ

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
BLANDINO GARRIDO ANA MARIA	350.000	MANCHESTER - REINO UNIDO
EIZAGA REBOLLAR, BARBARA	200.000	LONDRES - REINO UNIDO
GANDARIAS NUÑEZ, M. LUZ	200.000	CATANIA - ITALIA
MESA DIAZ MARIA DEL MAR	350.000	GINEBRA - SUIZA
RAMOS ROMERO, HECTOR	300.000	LA PLATA - ARGENTINA
SERRATO GARRIDO MERCEDES	200.000	ROMA - ITALIA

CÓRDOBA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
RUBIO MORENO, JOSEFA	400.000	PULMANN - ESTADOS UNIDOS

GRANADA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
ARGOYA ALVAREZ, DAVID	275.000	TRIESTE - ITALIA
BERLANGA FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	200.000	ROMA - ITALIA
ENTRENA GUADIX ANTONIO	350.000	PERUGIA - ITALIA
EXPOSITO JIMENEZ FRANCISCA	275.000	LONDRES - REINO UNIDOS
HERNÁNDEZ MONTES ENRIQUE	300.000	URBANA - ILLINOIS - ESTADOS UNIDOS
LOPEZ GUZMAN RAFAEL	300.000	PUEBLA - MEXICO
MARIN DE ESPINOSA CEBALLOS ELENA BLANCA	350.000	FREIBURG - ALEMANIA
MARTIN ZUÑIGA JESUS	300.000	SAN JOSE - COSTA RICA
RODRIGO CONDE SALAZAR, LOURDES	350.000	MANCHESTER - INGLATERRA
SALGUERO SALGUERO, MANUEL	200.000	NORWICH - REINO UNIDO
SERRANO BERMEO, INMACULADA	550.000	MATSUYAMA - JAPON
TORRES VILLARROYA PEDRO	350.000	TRIESTE - ITALIA

HUELVA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
BARNES VAZQUEZ JAVIER	550.000	NUEVA YORK - ESTADOS UNIDOS
FERNANDEZ SANTIAGO, MIRIAM	350.000	ITHACA - NUEVA YORK - ESTADOS UNIDOS
HERRERO CHACON, INES A	200.000	PORTSMOUTH - REINO UNIDO
VARGAS SANCHEZ, ALFONSO	200.000	ABERYSTWYTH - GELES - REINO UNIDO

Estancia del solicitante en otro centro			Estancia del solicitante en otro centro		
HUELVA			PABLO DE OLAVIDE		
Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
VILLEGAS LOPEZ, SONIA	200.000	LONDRES-REINO UNIDOS	LORENZO BERGILLOS, FRANCISCO JOSE	275.000	LONDRES-REINO UNIDO
JAÉN			SEVILLA		
Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
ARRANZ MASCAROS, PALOMA	350.000	FLORENCIA-ITALIA	ACEDO GARCIA, MIGUEL	275.000	GRENOBLE-FRANCIA
MARTINEZ MARTOS, JOSE M.	350.000	LYON-FRANCIA	CHAVES TRISTAN, FRANCISCA	200.000	ROMA-ITALIA
PRIETO GOMEZ, M. ISABEL	550.000	LANGSTON-OKLAHOMA-ESTADOS UNIDOS	GOMEZ PEREZ CARMEN	200.000	MENDOZA-ARGENTINA
MÁLAGA			PARIS CARBALLO, FEDERICO	400.000	HAMPTON-VIRGINIA-ESTADOS UNIDOS
Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	RAMOS REYES, ANTONIO	200.000	GLASGOW-REINO UNIDO
AGUILERA MOYANO, MIGUEL DE	200.000	AIX EN PROVENCE-MARSELLA-FRANCIA	SANCHEZ SANDOVAL, YOLANDA	235.000	LONDRES-REINO UNIDO
ALEMANY APREBOLA LUIS JOSE	210.000	GENOVA-ITALIA	SARABIA VIEJO, M. JUSTINA	550.000	ZACATECAS-MEXICO
ALTAMIRANO JESCHKE, MARIA	275.000	HELGOLAND-ALEMANIA	VEGA PALAS, MIGUEL ANGEL	550.000	LOS ANGELES-ESTADOS UNIDOS
CALLE MARTIN, JAVIER	350.000	EDIMBURGO-REINO UNIDO	Estancia de otro investigador en Andalucía.		
FLORES MOYA, ANTONIO	200.000	BREMERHAVEN-ALEMANIA	ALMERIA		
GONZALEZ ENRIQUEZ CRISTOBAL	350.000	DJURSHOLM-SUECIA	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
GUTIERREZ PEREZ, ANTONIA	475.000	NEW HAVEN-ESTADOS UNIDOS	CARREÑO CARREÑO, RAMÓN	200.000	MÉRIDA-VENEZUELA
HEREDIA BAYONA, ANTONIO	200.000	WURZBURG-ALEMANIA	GALLARDO PINO, M. LUISA	550.000	DAVIS-CALIFORNIA-ESTADOS UNIDOS
LOPEZ FIGUEROA, FELIX	200.000	TRONDHEIM-NORUEGA	GRANADA		
MANJON CABEZA CLOUTE, EUGENIA	300.000	WASHINGTON D.C.-ESTADOS UNIDOS	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
MARTINEZ GARCIA ADELA	200.000	WARWICK-REINO UNIDO	ARCOYA ALVAREZ, DAVID	300.000	CAMPINAS-BRASIL
MARTINEZ MAZA, CLELIA	200.000	OXFORD-REINO UNIDO	GALINDO ZALDIVAR JESUS	350.000	MOSCU-RUSIA
MILLAN VALLDEPERAS, EVA	550.000	CALIFORNIA-ESTADOS UNIDOS	ROS MULERO ANTONIO	550.000	MASSACHUSETTS-ESTADOS UNIDOS
MUÑOZ RUIZ, MARIA LUZ	200.000	CORTE-FRANCIA	RUBIO BRETONES, AMELIA	300.000	PENSILVANIA-ESTADOS UNIDOS
NAYA BARO, ENRIQUE	400.000	CHICAGO-ESTADOS UNIDOS	MÁLAGA		
PEREZ HIDALGO FRANCISCO	350.000	MANCHESTER-REINO UNIDO	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
POZO RUZ, ANA	300.000	LA PAZ-BOLIVIA	VALPUESTA FERNANDEZ VICTORIANO	550.000	QUEENSLAND-AUSTRALIA
RAMIREZ AGUILAR, FRANCISCO J.	300.000	NEW BRUNSWICK-ESTADOS UNIDOS	PABLO DE OLAVIDE		
TRELLES SALAZAR, OSWALDO	350.000	OXFORD-REINO UNIDO	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
			GRUART MASSO, AGNES	300.000	MEXICO D.F.-MEXICO
			MARCHENA FERNANDEZ, JUAN	550.000	JUJUY-ARGENTINA

Organización congresos, seminarios y reuniones de carácter científico

ALMERIA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
MARTIN GARCIA MARIA DEL MAR	250.000	ALMERIA
CÁDIZ		
Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
ALMENARA BARRIOS JOSE	250.000	CADIZ
CASAS GOMEZ, MIGUEL	200.000	CADIZ
GONZALEZ COLLADO ISIDRO	200.000	BENALMADENA -MALAGA-
LEON SAAVEDRA FERNANDO	200.000	CADIZ
MARTIN GOERG, MIGUEL FRANCISCO	150.000	CADIZ
O'DOHERTY RAMIREZ, OTONIEL	150.000	CADIZ
SELVA DOMINGUEZ, MANUEL	300.000	PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)
TRUJILLO ESPINOSA, FRANCISCO J.	500.000	HUELVA

CÓRDOBA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
FERNANDEZ REYES, EMILIO	130.000	CORDOBA
GALAN SOLDEVILLA CARMEN	350.000	CORDOBA
GARRIDO VARO, ANA	200.000	ZARAGOZA
PRADO AMIAN, RAFAEL DE	250.000	CORDOBA
SEVILLA GUZMAN, EDUARDO	300.000	CORDOBA

GRANADA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
ARIAS PEÑALVER, JOSE M.	350.000	GRANADA
BECERRA HIRALDO, JOSE MARIA	250.000	GRANADA
BOSQUE SENDRA, JUAN M.	250.000	GRANADA
BUENDIA EISMAN, LEONOR	300.000	GRANADA
CABALLO MANRIQUE VICENTE E.	200.000	GRANADA
COMAS MINONDO, MARIA DEL CARMEN	150.000	GRANADA
FERNANDEZ UBIÑA JOSE	200.000	GRANADA
GARCIA CASTAÑO FRANCISCO JAVIER	300.000	GRANADA
GONZALEZ LODEIRO, FRANCISCO	200.000	GRANADA
GONZALEZ MUÑOZ, ANTONIO	200.000	GRANADA
HENARES CUELLAR, IGNACIO	250.000	GRANADA

Organización congresos, seminarios y reuniones de carácter científico

GRANADA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
LALLENA ROJO ANTONIO	350.000	GRANADA
LUQUE DURAN, JUAN DE DIOS	300.000	GRANADA
MALPICA CUELLO ANTONIO	250.000	GRANADA
MORENO CASTILLA CARLOS	350.000	GRANADA
ORTE MARTINEZ, JUAN CARLOS	300.000	GRANADA
QUINTERO OSSO BARTOLOME	300.000	GRANADA
RUIZ RODRIGUEZ ANTONIO A.	200.000	GRANADA
VALDERRAMA BONNER, MARIANO J.	250.000	GRANADA
ZAMORA RODRIGUEZ, REGINO	200.000	GRANADA

HUELVA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
CARLONI FRANCA, ALIDA	200.000	HUELVA
CARRILLO YAREZ, JOSE	200.000	HUELVA
DOMINGUEZ TOSCANO, PILAR M.	250.000	HUELVA
FERNANDEZ SANCHEZ, PABLO A.	250.000	HUELVA
FERRE OLIVE, JUAN CARLOS	250.000	HUELVA
GOMEZ CANSECO, LUIS MARIA	250.000	HUELVA
PRAT HURTADO FULGENCIO	350.000	HUELVA

JAÉN

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
FEITO HIGUERUELA, FRANCISCO R.	300.000	JAEN
FERNANDEZ GARCIA, JOSE	350.000	JAEN
GOMEZ VIDAL, PEDRO	500.000	HUELVA
LUPIÁÑEZ CRUZ PATRICIO	500.000	HUELVA
MORENTE MEJIAS FELIPE	200.000	JAEN
SANCHEZ RODRIGO, ADOLFO	200.000	BENALMADENA -MALAGA-

MÁLAGA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
CALLE MARTIN, ADELAIDA DE LA	200.000	MALAGA
CAMACHO PEÑALOSA, CARLOS	350.000	MALAGA
CORZ RODRIGUEZ ALFONSO	250.000	MALAGA

Organización congresos, seminarios y reuniones de carácter científico

MÁLAGA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
DIEZ RIPOLLES, JOSE L.	200.000	MÁLAGA
GARCIA RASO, JOSE E.	250.000	MÁLAGA
GUEVARA PLAZA, ANTONIO	200.000	MÁLAGA
MARTINEZ MORILLO, MANUEL	200.000	MÁLAGA
OZIEBLO RAJKOWSKA, BARBARA	200.000	MÁLAGA
SANCHEZ JIMENEZ, FRANCISCA	250.000	TORREMOLINOS -MÁLAGA-
SERRANO ANGULO, JOSE	200.000	MÁLAGA
VALERO AGUAYO LUIS	150.000	MÁLAGA

SEVILLA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
DOMINGUEZ MACHUCA, JOSE A.	350.000	SEVILLA
GALAN HUERTOS, EMILIO	250.000	SEVILLA
LOZANO LEIVA MANUEL LUIS	500.000	SEVILLA
PEREZ RODRIGUEZ, JOSE L.	250.000	BAEZA (JAÉN)
PIÑERO RAMIREZ PEDRO MANUEL	300.000	SEVILLA
PITA LOPEZ, M. FERNANDA	200.000	SEVILLA
RESPALDIZA GALISTEO MIGUEL ANGEL	500.000	SEVILLA -SEVILLA
TORO BONILLA, MIGUEL	250.000	SEVILLA
VEGA PIQUERES, JOSE M.	200.000	BENALMADENA -MÁLAGA-

Publicaciones**ALMERÍA**

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
PENALVER CASTILLO, MANUEL	150.000	COMARS -

CÁDIZ

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
LOPEZ RUIZ JOSE	200.000	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ -
RAMOS SANTANA ALBERTO	250.000	UNIVERSIDAD CÁDIZ -

CÓRDOBA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
CAMERO RAMOS, JOSE	200.000	-

CÓRDOBA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
CLIMENT BELLIDO, MARIA SALUD	200.000	UNIV. CORDOBA -
GARCIA PEINADO, MIGUEL ANGEL	200.000	M.A. GARCIA PEINADO -

GRANADA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
BECERRA HIRALDO JOSE MARIA	200.000	METODO EDICIONES -
FERNANDEZ BARBERO, JUAN EMILIO	150.000	-
FERRE CANO MARIA DOLORES	150.000	UNIV. GRANADA -
MORENO GARRIDO, ANTONIO G.	200.000	UNIV. GRANADA -
PEREZ OCON FRANCISCO DE ASIS	200.000	UNIV. GRANADA -

HUELVA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
FERRE OLIVE, JUAN CARLOS	200.000	JUAN CARLOS FERRE -
GALAN GARCIA AGUSTIN	200.000	AGUSTIN GALAN -
GONZALEZ LOSADA, SEBASTIAN	200.000	SEBASTIAN GLEZ. LOSADA -
PENDON MARTIN, JOSE G.	200.000	UNIV. HUELVA -
RODRIGUEZ ARRIZABALAGA, BEATRIZ	200.000	BEATRIZ RODRIGUEZ -
RUFO YSERN, PAULINA	200.000	UNIV. HUELVA -

JAÉN

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
CANO CARMONA, EUSEBIO	250.000	EUSEBIO CANO CARMONA -

MÁLAGA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
CAMACHO MARTINEZ, ROSARIO	150.000	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA -
GARCÉS GÓMEZ M PILAR	200.000	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA -
SERRANO DE LA TORRE, JOSE MIGUEL	150.000	ANALECTA MALACITANA -
VILLAS TINOCO, SIRO LUIS	145.000	SIRO VILLAS -
ZAMBRANA MORAL, PATRICIA	150.000	-

SEVILLA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
ALONSO ALONSO CLARA EUGENIA	350.000	-

Publicaciones			Estancia en centro de investigación becarios FPI		
SEVILLA			SEVILLA		
Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
GONZALEZ JIMENEZ, MANUEL	250.000	MANUEL GONZALEZ JIMENEZ -	LOPEZ SANTANA, NIEVES	320.000	ROMA -ITALIA
QUERALTO MORENO, RAMON J.	250.000	MONDADORI -	PEREZ BERNAL, FRANCISCO	350.000	NEW HAVEN -ESTADOS UNIDOS
Estancia en centro de investigación becarios FPI			Estancia en centro de investigación de ayudantes de la universidad		
CÓRDOBA			HUELVA		
Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
MONJE CASAS, FERNANDO	300.000	COLD SPRING HARBOR -ESTADOS UNIDOS	PEREZ CEBADA, JUAN DIEGO	400.000	MISSOULA -MONTANA -ESTADOS UNIDOS
ROSA NAVARRO, RAUL JOSE DE LA	200.000	EAST WALLING -REINO UNIDO	JAÉN		
GRANADA			Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	AYORA CAÑADA, MARIA JOSE	350.000	VIENA -AUSTRIA
DIAZ MOCHON, JUAN JOSE	350.000	FERRARA -ITALIA	BALLESTEROS TRIBALDO EVARISTO	300.000	CUENCA -ECUADOR
GARCIA TORTOSA, FRANCISCO JUAN	235.000	NAPOLES -ITALIA	LORITE MARTINEZ, PEDRO	130.000	PALMA DE MALLORCA
LUÑAS COMPANY, INMACULADA	350.000	NORWICH -REINO UNIDO	SANIGER BERNAL, MARIA LUISA	130.000	GRANADA
MARTIN BAUTISTA, MARIA JOSE	200.000	BATON ROUGE -ESTADOS UNIDOS	MÁLAGA		
MOÑON HENCHE, IGNACIO	550.000	MEXICO D.F. -MEXICO	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
HUELVA			CEREZO DOMINGUEZ, ANA ISABEL	550.000	NELO ARK -ESTADOS UNIDOS
Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	DURAN MUÑOZ RAFAEL	550.000	SOUTH BEND -INDIANA -ESTADOS UNIDOS
DOMINGUEZ GARCIA, BEATRIZ	300.000	LANSING -ESTADOS UNIDOS	LOPEZ ROMERO JUAN MANUEL	350.000	PARIS -FRANCIA
JIMENEZ TORIBIO, RAMON	350.000	YORK -REINO UNIDO	LOPEZ VALVERDE, FRANCISCO	550.000	CHICAGO -ESTADOS UNIDOS
JAÉN			VILA TIerno FRANCISCO	275.000	FLORENCIA -ITALIA
Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	Preparación de proyectos I+D de U.E.		
SALAZAR REVUELTA, MARIA	200.000	ROMA -ITALIA	GRANADA		
MÁLAGA			Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	AGUILA GIMENEZ, FRANCISCO DEL	300.000	-GINEGRA
AVILES BENITEZ, ANTONIO	275.000	LIUBLJANA -ESLOVENIA	FUENTE SOLANA, EMILIA I. DE LA	200.000	
DIEGUEZ OLIVA, ROCIO	350.000	FRANKFURT -ALEMANIA	Ayudas para desarrollo de convenios colaboración		
MARCENARO GUTIERREZ, OSCAR DAVID	275.000	UPON TYNC -INGLATERRA	CÓRDOBA		
PEREZ MARTIN, MARGARITA	130.000	MADRID	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
SANTOS RUIZ, LEONOR	350.000	LONDRES -REINO UNIDO	VALCARCEL CASES MIGUEL	500.000	
SOTO GOMEZ, ENCARNACION	275.000	BRISTOL -REINO UNIDO			

Ayudas para desarrollo de conventos colaboración				Dotación de fondos bibliográficos SS.CC.	
GRANADA				PABLO DE OLAVIDE	
Apellidos y Nombre		Ayuda	Lugar/Director	Apellidos y Nombre	Ayuda
CASARES PORCEL MANUEL		200.000	-	JORDANO FRAGA FRANCISCO	500.000
JAÉN				LOPEZ GONZALEZ, JOSE IGNACIO	500.000
Apellidos y Nombre		Ayuda	Lugar/Director	SEVILLA	
MUÑOZ DELGADO FRANCISCO J.		500.000	-	Apellidos y Nombre	Ayuda
PABLO DE OLAVIDE				ARIAS DE REYNA MARTINEZ, JUAN	300.000
Apellidos y Nombre		Ayuda	Lugar/Director	VELASCO GARCIA CARMEN	500.000
NAVAS LLORET, PLACIDO		500.000	-	Formación individual investigadores.	
SEVILLA				CÁDIZ	
Apellidos y Nombre		Ayuda	Lugar/Director	Apellidos y Nombre	Ayuda
RULL FERNANDEZ LUIS FELIPE		500.000	-	LAGOSTENA BARRIOS, LAZARO G.	165.000
HUELVA				JAÉN	
Apellidos y Nombre		Ayuda	Lugar/Director	Apellidos y Nombre	Ayuda
MARTIN CONTRERAS, MARIA PAZ		172.000	-	RASCUAL SOLER, M. NIEVES	250.000
SEVILLA				Otras actividades	
Apellidos y Nombre		Ayuda	Lugar/Director	CÓRDOBA	
PINTADO SANJUAN, CARMELO OSCAR		250.000	-	Apellidos y Nombre	Ayuda
GRANADA				GRACIA NAVARRO FRANCISCO	200.000
Apellidos y Nombre		Ayuda	Lugar/Director	JIMENEZ DIAZ, RAFAEL MANUEL	200.000
CÁDIZ				GRANADA	
Apellidos y Nombre		Ayuda	Lugar/Director	Apellidos y Nombre	Ayuda
TERRADILLOS BASOCO, JUAN		300.000	-	PINTO MOLINA, MARIA	200.000
HUELVA				MÁLAGA	
Apellidos y Nombre		Ayuda	Lugar/Director	Apellidos y Nombre	Ayuda
MERCK NAVARRO BLANCA		200.000	-	MORALES BUENO RAFAEL	150.000
JAÉN				SEVILLA	
Apellidos y Nombre		Ayuda	Lugar/Director	Apellidos y Nombre	Ayuda
GALLEGO SIMON VICENTE JOSE		250.000	-	SERRANO DELGADO, AURELIO	300.000

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2000, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican las Ayudas a la Investigación en Universidades de Andalucía, convocadas por Orden que se cita. (2/2000).

Vista la propuesta presentada por la Comisión de Evaluación Científica y Tecnológica de Andalucía, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.º, punto 4.1, de la Orden de 25 de julio de 1997, BOJA núm. 96, de 19 de agosto de 1997, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de Ayudas a la Investigación, en Universidades y Centros de Investigación en Andalucía, esta Secretaría General

HA RESUELTO

Primero. Adjudicar las Ayudas a la Investigación: En Universidades de Andalucía.

Se adjudican las Ayudas a la Investigación al personal investigador que figura en el Anexo I, el cual ha sido evaluado conforme a lo establecido en los artículos 4.º y 5.º de la precitada Orden y al baremo de selección acordado por la Comisión de Evaluación Científica y Tecnológica, cuya potestad discrecional técnica está enmarcada en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de febrero de 1996, por el que se aprueba el II Plan Andaluz de Investigación, y que se mantiene en el Decreto 88/2000, de 29 de febrero, por el que se aprueba el III Plan Andaluz de Investigación.

Segundo. Dichas Ayudas se van a efectuar con cargo al Concepto Presupuestario 741, Servicio 16, Programa 42.B, créditos cofinanciados con Fondo Social Europeo.

Tercero. Obligaciones de los beneficiarios/as.

Los beneficiarios/as de la subvención tendrán las obligaciones siguientes, conforme a lo estipulado en el artículo 105 y 108.f) de la Ley General 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LGHPCA):

a) Tener realizada la actividad objeto de la subvención, en un plazo de nueve meses desde el abono de la ayuda.

b) Justificar ante la entidad colaboradora, en el plazo de diez meses a partir del recibo de la ayuda, la realización de la finalidad para la que se concedió la misma y la aplicación de los fondos recibidos, en la forma establecida en el punto séptimo de esta Resolución.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Educación y Ciencia o por la entidad colaboradora, y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

d) Comunicar a la Consejería de Educación y Ciencia la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier otra Administración Pública o Ente público o privado, nacional o internacional.

e) Estar informado de que el importe de la subvención o ayuda, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Cuarto. Obligaciones de las entidades colaboradoras.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 106 de la LGHPCA, las entidades colaboradoras tendrán las siguientes obligaciones:

a) Entregar a los beneficiarios/as los fondos recibidos de acuerdo con las normas reguladoras de la subvención o ayuda.

b) Verificar el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes para su concesión.

c) Remitir a la Consejería de Educación y Ciencia, en el plazo de un año del recibo de la ayuda, los documentos justificativos de la realización de la actividad y los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a los fondos recibidos, hasta completar el 100% de la ayuda, conforme a lo establecido en el punto séptimo de esta Resolución.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación que, respecto a la gestión de dichos fondos, pueda efectuar el Tribunal de Cuentas Europeo, la Consejería de Educación y Ciencia, a las de control financiero que corresponden a los servicios financieros de la Comisión Europea, a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

e) Colaborar en el reintegro de las subvenciones otorgadas, así como de los intereses de demora, en los supuestos en que concurran causas que lo justifiquen, y conforme a las reglas que se establezcan.

Quinto. Posibilidades de reintegro.

Conforme a lo estipulado en el artículo 112 de la LGHPCA, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora, desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:

a) El incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

b) El incumplimiento de las obligaciones del personal beneficiario y/o de las entidades colaboradoras con motivo de la concesión de la subvención.

c) El incumplimiento de las obligaciones de justificar.

d) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo tercero, apdo. c), de esta Ley.

Igualmente, si el importe de las subvenciones o ayudas percibidas para la misma finalidad superase el coste de la actividad a desarrollar por el personal beneficiario, se procederá al reintegro del exceso obtenido.

Sexto. Posibilidad de modificación de la Resolución.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la LGHPCA.

Séptimo. Forma de pago y justificación.

El importe de la subvención se transferirá de una sola vez a las entidades colaboradoras, en firme y con justificación diferida, dado que la cuantía máxima posible de otorgar es inferior al importe previsto para pago único en el artículo 18.1 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000. Las entidades colaboradoras abonarán a los beneficiarios el importe de las Ayudas.

El beneficiario/a tendrá, conforme a lo establecido en el artículo 108.f) de la LGHPCA, un plazo máximo de diez meses desde el recibo de la ayuda para presentar en la entidad colaboradora los documentos justificativos de que se ha realizado la actividad, objeto de la ayuda concedida, y de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a dicha ayuda. En el caso de que el objeto de la ayuda contemple viajes